



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 27 de marzo de 2024
P.I.E. N° 424/2023-2024



Señor:
Óscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente. -

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por los Senadores Hilarión Mamani Navarro y William Torrez Tordoya, quienes solicitan a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, qué acciones asumió el Tribunal Supremo Electoral, con relación a la denuncia penal realizada por la Dirección Nacional del Movimiento Al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos MAS-IPSP, de falsificación de sellos y membretes, y falsedad de documento privado, en contra de personas que presuntamente utilizaron sellos y membretes, y documentos propios del MAS-IPSP. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe de manera detallada, los nombres y apellidos de las o los delegados políticos ante el Tribunal Supremo Electoral, designados por la Dirección Nacional del MAS-IPSP, autorizado mediante Resolución por el Tribunal Supremo Electoral. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe de manera detallada, quiénes están autorizados para solicitar: Congreso Nacional Ordinario, Congreso Orgánico y Congreso Nacional Extraordinario dentro de la Organización Política del Movimiento Al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos MAS-IPSP. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe de manera detallada, si entre sus facultades del Tribunal Supremo Electoral, está la de acreditar o reconocer a organizaciones matrices como la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB) y de la Confederación de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” (CNMCIQB-BS). --- 5. Informe de manera detallada, si entre su correspondencia tomó conocimiento de notas emitidas de representantes de organizaciones matrices respaldando el X Congreso Ordinario del MAS – IPSP, realizado el 3 y 4 de octubre en la localidad de Lauca Ñ, si existieran cuál fue la respuesta a estas organizaciones matrices. --- 6. Informe de manera detallada, sobre la normativa que rige a las organizaciones políticas, si estas son de manera general para todas o existe un tratamiento especial o exclusivo para alguna en particular”.

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Jairo Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL